

HULFASY S.A.

El Triunfo, 1 de Abril 2010

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de mis funciones de comisario de la Cia HULFASY S.A. para lo cual fui asignado por la Junta General de Accionistas para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías, paso a exponer lo siguiente:

He revisado el Balance General de la Cia, HULFASY S.A. al 31 de diciembre del año 2009 y el correspondiente Estado de Resultado por el periodo terminado en esta fecha.

Estos Estados son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es de expresar mi opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales y de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

El examen se realizó en base a pruebas y de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas, incluye la presentación y aplicación de los registros contables de acuerdo a las normas de contabilidad ecuatoriana en general.

En este ejercicio comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, se presenta una Utilidad Gravable de 26,780.10 dólares (VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 10/100).

Atentamente,


Ing. Raúl Gavica Monserrate
CI. 1200600540



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento que se celebra, el siguiente contrato de arrendamiento de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato de arrendamiento por una parte la señora, **FATIMA MARIELA AVILES PINCAY**, por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARQUIS S.A.** a quien en adelante se denominara **EL ARRENDADOR**, y por otra parte el señor, **PINCAY AMEN GABRIEL ENRIQUE** por los derechos que representa en calidad de **GERENTE** de la compañía **HULFASY S.A.**, a quien adelante se denominara **EL ARRENDATARIO**. Los intervinientes son mayores de edad, con capacidad necesaria para contraer obligaciones, los mismos que intervienen en las calidades antes mencionadas.

SEGUNDA: OBJETO Y USO.- En virtud del presente contrato **EL ARRENDADOR** da en arrendamiento a la compañía **HULFASY S.A.**, un local consistente en una oficina ubicada en Avenida Quito 1206 entre Clemente Ballén y Aguirre, de esta ciudad de Guayaquil.

TERCERA: ESTADO DEL INMUEBLE.- Se deja expresa constancia de que **EL ARRENDATARIO** conoce perfectamente el local objeto de este contrato y que esta conforme con el estado en que se encuentra, sin perjuicio de manifestar que efectuara las mejoras que considere necesarias las mismas que quedaran en beneficio de **EL ARRENDADOR**. El local se destinara única y exclusivamente para oficina.

El ARRENDATARIO se compromete a pagar puntualmente el consumo de energía eléctrica y a pagar una parte proporcional del consumo de agua potable, en cuanto sean requeridos por el **ARRENDADOR**. La violación des esta cláusula dará derecho al **ARRENDADOR** a pedir la desocupación inmediata del local

CUARTA: CONSERVACION.- El **ARRENDATARIO** se obliga a mantener el local y entregarlo en óptimas condiciones, y a pagar todas las reparaciones o reponer con piezas de igual valor y calidad todo cuanto sufre daños por mal uso, negligencia y pérdida de cualquier de las instalaciones de su parte o bajo su dependencia o a su servicio.

QUINTA: PROHIBICIONES.- Queda expresamente señalada la prohibición legal de subarrendar el local materia de este contrato, así como introducir cambios que comprometan la estructura del inmueble. Las mejoras no removibles, cualquiera sea su naturaleza, quedaran en beneficio del **ARRENDADOR**, sin que este deba pagar ninguna cantidad por este concepto.

SEXTA: PLAZO DEL ARRENDAMIENTO.- El plazo de este contrato será de **UN AÑO** contado a partir del 1 de Abril de 2010, fecha a partir de lo cual el presente contrato empezara a regir. Este contrato podrá renovarse si las partes lo convienen y en cualquier caso el canon de arrendamiento obligatoriamente se incrementara, año a año, a partir del primer año, en un 10%.

SEPTIMA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- El canon mensual de arrendamiento es de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se pagaran por adelantado, en dinero efectivo, dentro de los primeros diez días de cada mes. EL ARRENDADOR entregara el correspondiente recibo suscrito por él o por la persona que él autorice para tal efecto; este recibo será el único comprobante de pago.

De incluir en mora, de máximo dos meses, El ARRENDADOR, podrá dar por terminado este contrato, sin que deba indemnizar al ARRENDATARIO.

EL ARRENDATARIO declara que los fondos que se entregaran al ARRENDADOR provienen de actividad lícita, y que ninguna de sus actividades comerciales están prohibidas por la ley, en especial la Ley de Sustancias Sicotrópicas y Estupefacientes.

OCTAVA: PROCEDIMIENTO Y JURISDICCION.- Cualquier discrepancia sobre la aplicación o interpretación de las cláusulas de este contrato se resolverá en la vía verbal sumaria ante los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil, que se fija como domicilio de las partes contratantes, para los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato.

Para constancia de las declaraciones del presente contrato EL ARRENDADOR y ARRENDATARIO suscriben el presente contrato en unidad de acto, en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Guayaquil, 1 de Abril de 2010.



**MARQUIS S.A.
FATIMA MARIELA AVILES PINCAY
C.C. 0913929915
ARRENDADOR**



**HULFASY S.A.
GABRIEL ENRIQUE PINCAY AMEN
C.C. 0913260345
ARRENDATARIO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992276840001
RAZON SOCIAL: HULFASY S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PINOY AMEN GABRIEL ENRIQUE
CONTADOR: ORTEGA NAVAS ULVID OSWALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/12/2002 FEC. CONSTITUCION: 16/12/2002
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2002 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS Y AGROPECUARIAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAFAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV QUITO Número: 1206
Intersección: CLEMENTE BALLEN Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PALACIO DE JUSTICIA Teléfono:
Trabajo: 042517485

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ALERTAS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS ERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: NREGC189906

Lugar de emisión: AZOGUES/AV ALFONSO

Fecha y hora: 08/05/2010 10:00